



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 15 SET. 2014

Decreto Exento N° 4818

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP CUPRUM, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 15 años, petición de don Pablo Alfonso Lanas Traslaviña Cargo Directivo Grado 6° EMS (S), opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.
2. Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

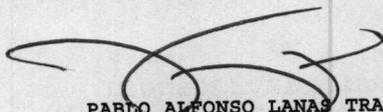
1. Reconocese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones a favor de don Pablo Alfonso Lanas Traslaviña Cargo Directivo Grado 6° EMS (S), para optar al derecho de Feriado Progresivo según lo señala:  
- 01 de agosto del año 1999 al 01 de agosto 2014; 15 años opta a los 20 días de Feriado Progresivo a contar del mes de enero del 2015
2. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes ✓
- NFR/PLT/HECP/meqt.-